

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **066**

Fecha: 05/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2010 00311	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS ALBERTO - CORREA TORRES	Auto decreta medida cautelar	04/05/2022	2
170013103004 2020 00221	Verbal (Oralidad)	LUZ STELLA - RUIZ ARBOLEDA	SAMUEL HERNAN - CARDONA CASTAÑO	Auto tiene por contestada demanda Corre traslado de excepciones. Concede termino	04/05/2022	
170013103004 2021 00206	Ejecutivo Singular	LUIS HUMBERTO - ARANGO CASTILLO	SUPERMERCADO EL AHORRO S.A.	Auto decreta medida cautelar	04/05/2022	2
170013103004 2022 00072	Verbal (Oralidad)	LAURA MARCELA - GIRALDO MONTES	BANCOLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	04/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7aae0367f54ae22cc06cb154895250b01df4c126c47298f291edd72284f77e**

Documento generado en 04/05/2022 04:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>